

Isapres: bochornoso espectáculo del sistema político

Gobierno y oposición no pueden pretender desconocer ahora los efectos de la “ley corta” de Isapres que ellos mismos aprobaron, pues era su obligación haber previsto los efectos que tendría sobre parte de los afiliados.

A partir de este mes las Isapres comenzaron el proceso de devolución de los recursos cobrados en exceso a los afiliados, ello en virtud de lo que dispuso la Corte Suprema en sus fallos sobre tabla de factores dictados a fines de 2022. El proceso ha estado marcado por fuertes cuestionamientos a raíz de que en varios casos se han reportado cuotas mensuales que ni siquiera alcanzan los mil pesos. Esta situación también ha provocado un duro cruce entre el gobierno y la oposición, al culparse mutuamente de haber llegado a una situación como esta.

El marco jurídico ahora bajo cuestionamiento es la llamada “ley corta” de Isapres, una iniciativa que fue necesario dictar como una forma de evitar el colapso financiero de las aseguradoras, considerando que los fallos del máximo tribunal sobre tabla de factores y garantía GES, además de otros factores, terminaron provocando una considerable merma de ingresos, a lo que se añaden los casi US\$ 1.200 millones que deberán restituir a más de 700 mil afiliados. Dicha norma buscó alternativas para procurar cierto equilibrio financiero de las Isapres, cuyos balances

están en rojo -a septiembre de este año el sistema arroja pérdidas por \$91 mil millones- y facilitar el cumplimiento del fallo sobre devolución de cobros indebidos. Para esto último la ley les entregó a las aseguradoras una serie de opciones, entre ellas devolver en cuotas mensuales hasta por un plazo máximo de 13 años.

Por ello llama profundamente la atención el oportunismo con que ahora el gobierno y los parlamentarios están reaccionando frente a una fórmula de pago que tomará varios años y con bajos montos iniciales, considerando que eso fue lo que ellos aprobaron. Si ahora se ven sorprendidos por los bajos montos y alegan que no estaban al tanto de que ello sería así, solo refleja su propia negligencia, pues antes de haber aprobado la norma era su obligación haber conocido pormenorizadamente sus efectos sobre los afiliados. Pretender introducir ahora modificaciones, sobre la marcha, para de esa forma intentar atenuar su responsabilidad frente a la ciudadanía, resulta bochornoso.

Parlamentarios oficialistas y de oposición han buscado deslindar responsabilidades en la Superintendencia de Salud, pues esta es la que en último término estaba lla-

mada a aprobar los planes de pago propuestos por las Isapres, además de haber sido visados por el Consejo Consultivo, creado por la propia ley corta. El superintendente ha manifestado su sorpresa, aduciendo que el organismo se ha limitado a aplicar la ley que el propio Congreso aprobó, sin perjuicio de que cabe preguntarse si la Superintendencia pudo haber hecho más para incorporar la recomendación que hizo el Consejo Consultivo, en orden a establecer un pago mínimo por cuota.

El desorden del oficialismo resulta mayúsculo cuando ahora el gobierno pretende desligarse de esta ley. La ministra vocera ha señalado que lo que se aprobó en el Congreso no responde a lo que proponía el gobierno, algo que resulta insólito considerando que dicho proyecto fue patrocinado por el Ejecutivo, y la propia vocera, cuando se aprobó la “ley corta”, señaló que “evitamos un desastre”.

El sistema político como un todo está brindando un lamentable espectáculo, primero por haber alentado sobreexpectativas en materia de devolución de recursos, y ahora por no asumir las responsabilidades en el diseño de una fórmula que pretenden desconocer.